



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 150-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 29 de abril de 2026.

VISTO: El Oficio N° 074-2026-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 22 de abril de 2026; El Oficio N° 222-2026-UNAAA-CO/VPI, de fecha 24 de abril de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2025-UNAAA, de fecha 29 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*; Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: "*Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: "*Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables*";

Es así, que mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el Oficio N° 074-2026-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 22 de abril de 2026, la Dirección del Instituto de Investigación, en observancia del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2025-UNAAA/CO, informa que la institución cuenta con treinta y tres (33) docentes investigadores calificados por CONCYTEC y reconocidos en el RENACYT, de los cuales veintisiete (27) no perciben la bonificación correspondiente; por lo cual, solicita se gestione la emisión del acto resolutorio que formalice el reconocimiento oficial de dichos docentes investigadores ante la Comisión Organizadora, a fin de regularizar su estatus institucional y garantizar los derechos que les asisten conforme a la normativa vigente;

Que, a través del Oficio N° 222-2026-UNAAA-CO/VPI, de fecha 24 de abril de 2026, el Vicepresidente de Investigación, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto institucional, solicita la formalización del reconocimiento de los Docentes que Realizan Investigación (Docente RENACYT-UNAAA), en estricto cumplimiento de la Política General de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Investigación y el Reglamento General de Investigación, aprobados mediante las Resoluciones Comisión Organizadora N° 316-2025-UNAAA/CO y N° 337-2025-UNAAA/CO, respectivamente; por lo que requiere se someta a sesión de Comisión Organizadora la aprobación de dicho reconocimiento y el posterior traslado del acto resolutorio a la Vicepresidencia Académica, a efectos de proceder con la programación y distribución de la carga lectiva y no lectiva correspondiente de los docentes beneficiarios;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2026-UNAAA, de fecha 29 de ABRIL de 2026, se acordó por unanimidad, **RECONOCER COMO DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN (DOCENTE RENACYT-UNAAA) A LOS VEINTISIETE (27) DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CALIFICADOS POR CONCYTEC Y REGISTRADOS EN EL RENACYT;**



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER COMO DOCENTES QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN (DOCENTE RENACYT-UNAAA) A LOS VEINTISIETE (27) DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CALIFICADOS POR CONCYTEC Y REGISTRADOS EN EL RENACYT, conforme al siguiente cuadro:**

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Departamento Académico	Facultad	Escuela Profesional	Código RENACYT	Nivel	Especialidad
1	AGUILAR VASQUEZ JOSÉ VIRGILIO	05618205	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0052517	VI	DOCTOR EN CIENCIA ANIMAL TROPICAL
2	BROUSETT MINAYA MAGALY ALEJANDRA	29716004	Departamento de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	P0035922	VI	DOCTORA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS MEDIOAMBIENTALES
3	CELIS PINEDO WILLIAM	05614466	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	P0038955	VII	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
4	COLLAZOS PAUCAR LIZBETH LOURDES	23014301	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0047625	VII	DOCTORA EN CIENCIAS EN EL PROGRAMA: ZOOTECCIA - ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN: CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD ANIMAL
5	CUETO ORBE ROSA ELENA	01117140	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0110697	V	DOCTOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL
6	HUARANGA RIVERA HERBERT VICTOR	21124084	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0074698	III	DOCTOR EN CONTABILIDAD/DOCTOR EN EDUCACION
7	MARTELL ALFARO KARLA PATRICIA	18216268	Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo	P0065556	VII	DOCTORA EN GESTIÓN EMPRESARIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

	MATHIOS FLORES MARCO ANTONIO	05580859	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0052526	V	DOCTORIS PHILOSOPHIAE EN AGRICULTURA SUSTENTABLE
	PASHANASI AMASIFUEN BETO	05588935	Departamento de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	P0052951	IV	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
10	RENGIFO AMASIFEN ROGER RICARDO	40842290	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0119736	IV	DOCTOR EN GESTION EMPRESARIAL
	REYES ACEVEDO JESUS ENRIQUE	21876233	Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo	P0015173	V	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
	SAAVEDRA RAMIREZ JORGE	01091256	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0073566	III	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
13	SANCHEZ CASTRO ANGELICA	20591496	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0073172	III	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Y GESTION EDUCATIVA
14	TUESTA HIDALGO JUAN CARLOS	05388857	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura	P0137904	III	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
15	TUESTA HIDALGO OSCAR ALEJANDRO	23011970	Departamento de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	P0136578	V	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
16	VELA DEL AGUILA SANTIAGO LUIS	06803094	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0146530	V	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
17	ALEJANDRÍA CASTRO CÉSAR AUGUSTO	45230568	Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo	P0095148	VII	DOCTORADO EN GESTION EMPRESARIAL
18	CÁCERES CORAL JORGE	05617898	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0054408	V	MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
19	NAPUCHI LINARES JUVENAL	43423243	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura	P0071362	VII	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA
20	PAREDES SANCHEZ CHRISTOPHER IVAN	42189628	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia	P0043872	VI	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSION
21	ROSALES BARDALEZ CARLOS DANIEL	10434449	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0054311	VII	MAESTRO EN GESTION PUBLICA
22	RUIZ CAMUS CLAUDIA ELIZABETH	05359257	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas,	Escuela Profesional de Contabilidad	P0053145	VI	DOCTORA EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

				Administrativas y Contables				
23	ARBILDO ORTIZ HUMBERTO	43051291	Departamento de Ciencia Animal	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura	P0031363	VII	MAESTRO EN ACUICULTURA
24	TORRES MANRIQUE JULIO IVAN	43737387	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0260035	VII	DOCTOR EN EDUCACIÓN
25	SHRADER IÑAPI JUAN CARLOS	71693429	Departamento Académico de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Escuela Profesional de Contabilidad	P0096142	VI	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
26	GALLO ALVAREZ ALAN GUILLERMO	44207702	Departamento de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	PO407165	VII	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD
27	DIAZ DEL AGUILA FABRICIO	01043733	Departamento de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Escuela Profesional de Zootecnia	P0022128	VII	MAESTRO/MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION

**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITIR, el presente reconocimiento a la Vicepresidencia Académica, a fin de que proceda con las acciones administrativas correspondientes para la asignación y distribución de la carga lectiva y no lectiva de los referidos docentes, en estricto cumplimiento de la normativa de investigación vigente.

**ARTICULO TERCERO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ  
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaría General  
Instituto de Investigación  
Oficina de Tecnología de la Información